

EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO XXXV

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.

En Granada, en mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, 18 francos.—(La de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS.
Oficiales y de expedientes, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 ptas.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7.50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, según circunstancias. En primera plana, 8; en 2.ª, 1.50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0.75.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Saco de Lucena

TARIFA DE REQUERIMIENTOS.

Requeridos al año de una columna: en 1.ª, 60 ptas.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 15; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 60; en 4.ª, 15.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 150; en 4.ª, 50.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 250; en 4.ª, 150.—Al id. de seis y siete se publicarán, 6 no, 4 julios de la Dirección.
TARIFA DE COMUNICACIONES.
De dos a cinco palabras líneas, 5 julios del Director.

Nº 16.366

OFICINAS: Reyes Católicos, 8, principal.

Domingo 13 de Julio de 1912

TALLERES: Páco Saco de Lucena, II

La carretera del Fargue

Ayer leímos la respuesta que el ministro de Fomento acaba de dar a la petición formulada últimamente por los señores La Chica y conde de Guadiana, sobre la pronta subasta de la carretera del Fargue.

Dice el señor Gasset, que por lo exiguo del remanente que resultó de las subastas anteriores, no le ha sido posible incluir la carretera del Fargue en la propuesta enviada al Consejo de Estado; pero, como ha de hacerse otra nueva con el remanente de las que ahora se subastan, no olvidará el deseo que los referidos diputados le manifestaron para ver el modo de complacerles.

Quiera Dios que así sea, y que de nuevo no veamos defraudadas las esperanzas que en esta obra, de costo relativamente insignificante, por tratarse de la construcción de unos 15 kilómetros tan sólo, tiene puesta Granada y debiera tener el Estado.

De 45.000 a 50.000 pesetas de economía puede tener el Estado anualmente en el arrastre de pólvora y materias explosivas que en el Fargue se fabrican, construyendo ese corto trozo de camino. ¿Es o no esto razón poderosísima para que los Gobiernos hubieran decidido, sin requerimientos de ningún género, a realizar la obra de que nos ocupamos?

Se dice que las cosas que ocurren en España no suceden en pueblo alguno. Algo exagerada es la afirmación, pero cuando los poderes públicos se cruzan de brazos, no solo ante los intereses de una ciudad o de una región, sino ante el propio interés del Estado, como aquí pasa, hay que confesar en justicia que es anómalo, inconcebible y absurdo, lo que en nuestra patria acontece.

No tenemos a mano el presupuesto de gastos de la carretera del Fargue, y por eso no podemos decir a ciencia cierta a cuánto asciende. Supóngase lo que se quiera, que al fin, no será muy crecida la cifra, porque la obra en sí es pequeña.

Pero, si sabemos que por no estar construida esa carretera, el Estado pierde todos los años diez mil duros, y que la cantidad es respetable, y que, aplicándola a la ejecución de la obra, en poco tiempo el erario público habríase resarcido de ella, y que por no haberlo hecho así se lesiona en mayor o menor escala la hacienda nacional.

Eso lo sabemos todos, eso lo saben los Gobiernos, eso lo supieron los distintos ministros de Fomento, Guerra y Hacienda, que en pocos años hemos tenido, pues a pesar de saberlo todo, el proyecto no escapa de una dificultad cuando tropieza con otra.

De modo que por negligencia, por olvido, por distracción, o por lo que quiera que sea, los intereses del Tesoro están sufriendo quebranto y a Granada se le priva de una mejora importantísima que intuitivamente viene reclamando.

La carretera del Fargue no es solo una obra que Granada necesita y exige para su engrandecimiento, es un empeño nacional, de justicia común, y como es todo esto va

siendo hora ya de que la veamos realizada.

Por eso acudimos de nuevo al señor ministro de Fomento, confiados en que encontrará el medio de satisfacer en plazo corto las aspiraciones de Granada, salvando de paso el interés legítimo del Estado.

SAN ANTONIO
los consumos
FARMACIA DE ESPECIALIDAD: roles siempre.
10. Capuchinas, 13

El problema azucarero

El azúcar barato

Dice La Correspondencia de España:

“Al estudiar el Gobierno la desgravación del azúcar por real decreto, está lo que se está haciendo, a lo que parece, es natural que se fije prioridad en la recitación que obtendrá este año si rebaja el impuesto. Si del estudio resultase que al reducir el impuesto a 25 pesetas, peligraba la recaudación por el impuesto, pero está que no debería hacer la rebaja. Por el contrario, si se convence que, aun reduciendo 25 pesetas por los azúcares que salgan al consumo desde el 1.º de Agosto, entre los 41 millones, que figuran en la ley de Presupuestos, creemos que no debe titubear en hacerlo que los fabricantes piden, en interés de la industria y en beneficio también del público y de los mismos agricultores, que serán directa y muy gravemente perjudicados por la ruina de la industria.

La recaudación de la cantidad presupuesta no peligrará aunque se rebaje el impuesto. En los seis primeros meses van recaudados 24.500.000 pesetas, que equivalen a un consumo de 70.000 toneladas. Para cubrir los 41 millones con impuesto de 25 pesetas habrán de salir al consumo en el segundo semestre 68.000 toneladas, o sea menos que en el primero, y tengamos en cuenta que en este segundo semestre están comprendidos los meses Octubre a Diciembre, que son los de máximo consumo. Además, es presumible que el consumo aumente, con relación al primer semestre, por efecto de la misma desgravación, y tengamos en cuenta también que al decretar la rebaja para el 1.º de Agosto (antes no podrá hacerse para no comprometer la contabilidad de Aduanas), tendremos siete meses de impuesto a razón de 35 y cinco a 25. Suponiendo que en Julio se recauden 3 millones por un consumo de 9.000 toneladas, la recaudación llegará en los siete primeros meses a 27.500.000 pesetas; hasta 41 millones, restan 13.500.000, y para alcanzar esta suma con el impuesto de 25 pesetas, se necesita sólo un consumo de 54.000 toneladas, 10.800 menos, y el promedio en los seis primeros meses de 11.500. Es indudable, pues, que la desgravación no compromete el ingreso de la cantidad presupuesta.

En cuanto a lo porvenir, puede afirmarse que el consumo llegará rápidamente, en un período de cuatro o cinco años, a las 200.000 toneladas, o sea a recaudar por azúcares 50 millones de pesetas, con los inmensos beneficios para el país que se desprenderán de tal consumo. Esta cifra no es ilusoria; véase el incremento del consumo según los datos de la Dirección de Aduanas, y especíese con la modestia que se quiera la elevación del coeficiente de aumento en los últimos años por efecto de la desgravación.

No se diga que si el aumento de consumo se ha llegado sin la desgravación, no hay por qué hacerla. Tal argumento implicaría una cruel ignorancia de la situación de la industria. Al aumento del consumo se ha llegado por la baja del precio desde 1910, que ha sido consecuencia de la desenfrenada competencia entre los fabricantes, los que se ya no pueden resistir más. Prueba de que la actual competencia es ruinosa para los intereses generales, y de que no puede durar mucho, es que primero quebró la fábrica cooperativa San Fernando; después vino la suspensión de pagos de la Azucarera de Madrid, que tan graves perjuicios ha ocasionado a la Hacienda y acarreado a los cultivadores de varias provincias, y recientemente la fábrica Santa Victoria, de Almería, también en desahucio con la Hacienda. Pasa bien; si la actual situación continuase, quebrarían otras fábricas, y las que pudieran resistir el temporal, se resacañarían con creces de los perjuicios de la competencia elevando los precios, como en 1907, 1908 y 1909.

En resumen: la justa preocupación que pudiera tener el Consejo de ministros por la posible baja en la recaudación de este año, no tiene el menor fundamento.

Un hecho más puede aducirse a favor del azúcar barato, que es interesante. Según los datos de la Dirección de Aduanas, en 1912 se exportaron 8.600 toneladas de pulpas de frutas, que se destinaron a la elaboración en el extranjero de frutas y mermeladas. Esta cantidad es la que consta oficialmente, por más que estando sujeta a esta exportación al impuesto, no es aventurado suponer que es mayor. Prescindimos de las frutas exportadas al extranjero, y refiriéndonos sólo a esas 8.600 toneladas de pulpa, tenemos que, al convertirlas en dices y mermeladas, han requerido una cantidad igual de azúcar, y establecida esta industria en España, como es establecida al resolver el problema por el régimen del azúcar barato, se implantaría en España una industria que fomentaría el consumo interior y determinaría la exportación de algunos miles de toneladas.

El voluntariado para África

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Los Cuerpos y unidades del Ejército destinados a operar en los territorios de la zona de ocupación de Marruecos se nutrirán preferentemente con voluntarios, y si ello no bastare para complementarla, se cubrirá el resto con individuos del reclutamiento forzoso, en el número necesario, los cuales se incorporarán a ella entre los individuos pertenecientes al cupo de filas.

La admisión de estos voluntarios podrá hacerse en todos los Municipios de España. Zona de reclutamiento y Cajas de reclutamiento y ante los agentes diplomáticos y consulares en el extranjero.

Art. 2.º Con arreglo al art. segundo de la ley de 5 de Junio de 1912, podrán ser admitidos como voluntarios con premio, en los Cuerpos y unidades antes indicados, todos los españoles y naturalizados mayores de diecisiete años y menores de treinta y cinco, cualquiera que sea la situación en que puedan hallarse de las establecidas por la ley de reclutamiento, siempre que además reúnan todas las restantes condiciones que establece dicho art. segundo.

Los individuos que estén prestando servicio en los Cuerpos y unidades del Ejército de la Península, islas adyacentes y Comandancias generales de África podrán agregarse para servir en los Cuerpos de aquellos territorios por dos, tres o cuatro años, y los demás, cualquiera que sea la situación militar en que se encuentren, por tres o cuatro años. Los que sirvan en filas en concepto de voluntarios sin premio, podrán rescindir sus compromisos actuales, si así lo desean, siempre que lo contrasen nuevo para África por un plazo que no baje de dos años.

Art. 3.º Cada voluntario que se aliste con arreglo a este decreto percibirá un premio en metálico distribuido en cuota fija, y proporcionado al tiempo porque se comprometa.

Los soldados que estén sirviendo en las filas de los Cuerpos y unidades del Ejército, y se alisten de este modo como voluntarios, tendrán en sus cuotas de estrada, con respecto a los demás individuos un aumento de 100 pesetas cubierto el que se pague por cuatro años y de 50 cuando sea por tres.

La cuota y la distribución de estos premios serán las consignadas en el siguiente cuadro:

SOLDADOS EN FILAS

	Al entrar	Cada seis meses	Al cumplir	Total
Por dos años de servicio	150	50	100	400
Por tres años	200	50	175	525
Por cuatro años	300	50	250	600

En cualquiera de las situaciones que no sea la de filas

	Por tres años	Por cuatro años
1.º	100	175
2.º	50	250

El Gobierno podrá fijar otro plazo de entrega de estos premios por sus cuotas de carácter general, si la práctica lo aconsejare.

Art. 4.º Terminado el plazo de compromiso de enganche que contraiga cada voluntario en su primer período, los que hubieran observado buena conducta y siguieran reuniendo las condiciones físicas que fija la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, podrán rescancarse por dos, tres o cuatro años con derecho a los premios siguientes:

Los individuos que se rescancaran por dos años recibirán 450 pesetas, en tres cuotas por semestres vencidos, a razón de 150 en cada año.

Los que cumplidos cuatro o más años de compromiso de enganche con arreglo a este decreto no quisieran continuar en filas, quedarán libres de toda obligación militar derivada de dicho compromiso.

En caso de inutilidad física que no dé derecho al ingreso en el Cuerpo de Reemplazo, se abonará al voluntario la parte de los gastos de desgravación del total de premios que le faltara percibir con arreglo al compromiso por el contrato, aplicándose además los beneficios de la ley de accidentes del trabajo. Asimismo se abonará esta parte devengada a los herederos, en caso de fallecimiento del causante.

Se contará como doble a estos voluntarios el tiempo servido en África para pasar a las diversas situaciones del servicio militar que establece el artículo 204 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército hoy vigente, si al terminar sus compromisos regresan a España.

Art. 5.º Los individuos que por su mala conducta no convergen permanentemente en filas, podrán ser sancionados en todo tiempo, perdiendo la parte de premio no cobrada.

Art. 6.º Todos los voluntarios alistados con arreglo a este decreto percibirán los haberes correspondientes, así como el pan y cuantos otros servicios ordinarios y extraordinarios se asignen, a las tropas de África, independientemente del haber.

Art. 7.º Los individuos que también de los premios correspondientes en los artículos precedentes, los voluntarios tendrán derecho a todas las ventajas y a los otros establecimientos en las leyes y reglamentos.

Art. 8.º Para alcanzar derecho a retiro será condición necesaria haber observado buena conducta y cumplido, por lo menos, diez años de servicio día por día en los territorios de África.

Las pensiones en cada caso serán anualmente las siguientes:

Años de servicio en África	Soldados de 1.ª y 2.ª	Cabos	Sargentos	Brigadas	Suboficiales
10	240	300	450	540	810
12	340	400	500	650	950
15	440	500	600	810	1.150

A partir de los veinte años de servicios o a ambos, tendrán los sargentos, brigadas y suboficiales los sueldos de retiro que la ley de clases de tropas de 15 de Julio de 1912 les asigna, pudiendo optar por estos sueldos de retiro o por los que, según este decreto, puedan corresponderles.

Las pases de retiro forzoso de los cabos y soldados procedentes de este voluntariado, será cuarenta y cinco años.

Para los sargentos, brigadas y suboficiales, la designada por los reglamentos en vigor.

Para los efectos de retiro será de ahora en adelante los voluntarios el tiempo que hubieran servido en África como voluntarios del reclutamiento forzoso o como voluntarios de enganche a otras leyes; pero en ningún caso podrá apreciarse dicho tiempo como doble para esta fin.

Las pensiones de retiro que quedan señaladas serán compatibles con todo haber activo percibido del Estado, Provincia, Municipio o Caja Real.

Art. 9.º Además de los premios y ventajas concedidos a los voluntarios por la ley de 5 de Junio de 1912 y por este decreto, aquellos que se retiren después de haber cumplido la nota desfavorable los diez años de servicio día por día, en África, a que se refiere el precepto de art. 8.º, podrán obtener, si lo solicitan, y a juicio de una junta de señores de retiro, y según lo determinado en el art. 9.º de dicha ley, una pensión de retiro de extensión suficiente para producir, una vez otorgada, el sueldo de un trimestre como cuatro hijos.

Dicha pensión será propiamente del voluntario al retirado, o de sus herederos; pero si aquí ni éstos podrán arrendarla, ésta vendrá hasta no haberla explotado, entre uno y otros, diez años por lo menos.

Estos voluntarios retirados constituirán con carácter local las reservas mencionadas en el artículo segundo de la citada ley de 5 de Junio de 1912, y no podrán ser empleados en operaciones militares que les separen de su familia.

Un reglamento especial fijará la organización y régimen de las colonias militares que de este modo han de crearse.

Art. 10.º El enganche de cada voluntario con premio determinará el licenciamiento de un soldado procedente de reclutamiento forzoso a los que sirvan en las guardias de África, con arreglo a lo determinado por el art. 258 de la ley de reclutamiento.

Art. 11.º Los individuos de reemplazo forzoso a quienes correspondiera por suerte servir en África podrán sustituirse por otros que reúnan las condiciones físicas establecidas, quedando el sustituto en la misma situación que tuviera al ser sorteado y pasando el sustituto a servir en África: al perjuicio de servir después en la Península si le faltare para el cumplimiento de la obligación militar que la ley le impone.

Art. 12.º El ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, queda facultado para determinar la forma de reclutamiento que considere más eficaz a fin de conseguir en el menor plazo posible el cumplimiento de esta disposición en todo lo que se refiera a acudir con voluntarios los Cuerpos de África, incluso para ampliar la recluta, utilizando al efecto la acción particular de una Empresa o Compañía que, mediante concurso, obtenga la oportuna concesión, y abonando primas a la entidad concesionaria, sin que la cantidad de estas primas por cada voluntario pueda exceder de 300 pesetas, siempre exigiendo la garantía de cumplimiento que juzgue conveniente, y que de modo concreto fijará en las condiciones del concurso.

Art. 13.º Para atender a todos los gastos que ocasiona la admisión de voluntarios con premio en los términos y con las ventajas que establecen los artículos precedentes se consignará en el presupuesto anual los créditos necesarios, ampliables en todo caso hasta completar el total gasto de la recluta dentro de cada año, cargándose los que puedan originarse en el año actual al capítulo correspondiente del presupuesto o a los gastos extraordinarios que requieran las operaciones de África, si lo consignado no fuere suficiente a llenar este servicio.

Art. 14.º De la publicación de este decreto dará el Gobierno cuenta a las Cortes tan pronto como éstas se reúnan.

Art. 15.º El ministro de la Guerra quedará encargado de dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

EL DEFENSOR DE GRANADA

SE VENDE

En Madrid, kiosco del «Moraldo», calle de Alcalá.

En Barcelona, kiosco del «Moraldo», Rambla del Centro.

En Sevilla, Sierras, 60.

En Málaga, kiosco Plaza de la Constitución.

En Valencia, kiosco Plaza de la Constitución.

En Murcia, kiosco Plaza de la Constitución.

En Alicante, kiosco Plaza de la Constitución.

En Castellón, kiosco Plaza de la Constitución.

En Tarragona, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lérida, kiosco Plaza de la Constitución.

En Gerona, kiosco Plaza de la Constitución.

En Orense, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco Plaza de la Constitución.

En Lugo, kiosco Plaza de la Constitución.

En La Coruña, kiosco Plaza de la Constitución.

En Vigo, kiosco Plaza de la Constitución.

En Pontevedra, kiosco Plaza de la Constitución.

En Santiago de Compostela, kiosco

Telegramas

España en Marruecos

Madrid 12

A sangre y fuego

La operación de ayer

Desde Río de Medick invían una extensa información sobre la operación de ayer.

Según esa información, después de varios días de preparativos, el general Alfau decidió que se realizaran ayer operaciones para infligir un duro castigo a los habitantes de los poblados que ocupan el llano de Jemís.

A las cuatro de la mañana se pusieron en marcha cuatro columnas que debían converger a aquellas aldeas, las más ricas del valle de Anghera.

El primer empuje de los caballos resistieron el regimiento de Wad Ras y el tabor de Tetán, que cubrían el flanco derecho.

Asignada se generalizó el combate, empezando el fuego de la artillería.

El general Berenguer con su gente entró a sangre y fuego en los adarres de Amram y Fondo ana.

Los habitantes, que estaban tranquilos, confiando en que no llegarían alifannos los españoles, trabajaban en la recolección del maíz.

Al ver a nuestras tropas, prorumpieron en un griterío ensordecedor. Las mujeres y los niños huían a la desbandada.

Algunos moros opusieron resistencia, pero fue inútil.

Las fuerzas regulares cayeron como una tromba, destruyeron varios caseríos, prendieron fuego a ocho aldeas y recogieron armas, ganado, grano, gallinas, huevos y muchas bolsas con esemplares del Korán.

El teniente conde de la Maza entró en una casa y salvó la vida a una mujer y un niño que iban a matarlos los soldados regulares.

Las bajas de los moros fueron enormes.

Constantemente caían heridos a sa blazos y bayonetazos a las puertas de sus mismas viviendas.

El enemigo oponía una resistencia desesperada.

Para proteger la razzia sostuvieron un violento fuego el regimiento de Wad Ras y la columna del general Arráiz, ayudados eficazmente por la artillería.

El fuego con la harka de Anghera empezó a las ocho de la mañana y duró siete horas.

Se impidió que se le unieran otras dos harkas, la de Sesean y la de Andiyed.

El repliegue comenzó a las dos de la tarde.

El enemigo atacó, pero con menos ímpetu que en combates anteriores.

Las fuerzas de Wad Ras mataron doce moros que se hallaban en su barranco y se apoderaron de sus armas y bolsas.

Otra sección descubrió dos "pacos" y los fusiló cuando huían.

Este regimiento tuvo un muerto, once heridos y catorce contusos.

El avance fue duro y fatigoso por las condiciones del terreno.

Durante la retirada se prendió fuego al espesísimo bosque de Aai am, convirtiéndolo en una inmensa hoguera.

Constituía este bosque un excelente refugio para el enemigo, que se amparaba en él para atacarnos.

En el repliegue, la artillería de Lanzón y la de las cuatro columnas, disparó constantemente, errando poblados y aniquilando a sus entes de moros.

El enemigo se negó a esperar el regreso a Tetán de las fuerzas de cazadores, pero se les ordenó permanecer en Lanzón, no pudiendo por lo tanto hostigarlos los moros.

La columna Arráiz permaneció también en Lanzón, incluso con sus bajas.

En Tetán quedó la columna del general López Herrero.

El repliegue terminó a las cinco de la mañana.

El total de bajas españolas es el de 48.

Se han recogido más de 40 cadáveres de enemigos, que estaban abandonados en el campo.

Espectáculo imponente

Un despacho de Centa dice, que nuestras tropas han quemado un monte inmediato a las posiciones, para evitar que desde él realice agresiones el enemigo.

El general Zabia llegó al amanecer de hoy a Centa.

Mañana se verificará el entierro y a la noche regresará el general Zabia a Cádiz.

En el Gobierno militar se ha recibido una orden, para que el teniente que se estaba formando en Cádiz marche a Sevilla, donde se proveerá de los útiles y enseres que le faltan.

Se ha recibido otra orden, para que los jefes y oficiales que marchen desde Cádiz con destino a Larache, no se detengan en Tángier y otras plazas para evitar dilaciones y otras contingencias.

Asimismo se ha dispuesto, que los soldados que vengán enfermos se trasladen a los cuarteles de su procedencia para terminar su curación.

Se espera la llegada de nuevos contingentes de tropas para Marruecos.

Se teme, que el fuerte viento de Este que reina, impida al vapor "Canalejas" fondear temprano en Larache.

Villanueva

El presidente de Congreso, que se encuentra hoy en Chafarinas, ha recorrido el puerto y ha visitado los hospitales.

Pidiendo los nombres

El ministro de la Guerra ha telegrafado al general Alfau pidiéndole la relación de las bajas habidas en el combate de ayer.

Llegada de heridos

Hoy ha llegado a Tetán un convoy de heridos procedente de Lanzón.

Material sanitario

El ministro de la Guerra ha dispuesto que se envíe material a los hospitales de Tetán y Larache.

Marcha de un escuadrón

Hoy ha salido de Salamanca para Centa un escuadrón del regimiento de Albuera.

Lo componen 130 hombres.

Todo el vecindario acudió a despedir estas fuerzas. El comercio cerró.

Con 2.000 pesetas, producto de una suscripción popular, se obsequió a la tropa con dinero y a la oficialidad con habanos.

Gritos antiguerreros

En Palencia, al ser despedido anteayer el escuadrón de Telaveza que ha marchado a Marruecos, se dio un grito contra la guerra.

Ayer fue preso el concejal señor Gastora, por a autoridad militar.

Se dice, que se le aplicará la ley de jurisdicciones.

Información directa

Centa 12

La operación de ayer comenzó al despuntar el día.

La división del general García Mena, que había permanecido en Lanzón, salió a diez hora, dividida en cuatro columnas, al mando de los generales Primo de Rivera, Arráiz y Berenguer y del coronel Prieto.

Se dirigieron hacia el monte Zokima, donde había grandes nubes de moros, con los cuales trabaron combate.

Las llanuras de Río Martín estaban ocupadas por las restantes fuerzas de Tetán.

Los moros fueron duramente castigados.

Se les hicieron más de 300 bajas, se les cogieron armas, municiones y ganado y se les quemaron diez aldeas.

Nuestras tropas arrasaron quince kilómetros de sembrados.

Se arrojaron más de 8.000 moros.

La artillería hizo ciertos disparos. Nuestras bajas fueron doce muertos, entre ellos el hijo del general Zabia y veintinueve heridos, de los cuales tres son oficiales.

El crucero "Carlos V", a cuyo bordo va el comandante general de la escuadra, el ex ministro señor Pidal, ha canoneado el zoco de Anghera.

En este momento se está verificando el entierro del hijo del general Zabia.

Descanso a las tropas

El ministro de la Guerra ha mandado, que con objeto de que las tropas descansasen, se han suspendido las operaciones por dos o tres días.

Impresiones reservadas

Procedente de Marruecos ha llegado a Madrid el doctor Maestre, quien ha conferenciado con el presidente del Consejo y los ministros de Estado, Guerra y Marina, sobre la campaña.

El señor Maestre reserva sus impresiones.

También ha llegado de Marruecos el comandante Ovil.

La acción de la escuadra

El comandante general de la escuadra, comunica, que a bordo del "Carlos V", ha recorrido las costas de Benisaid y Gomara, cañoneando, incendiando los caseríos y castigando con dureza a poblado de Amara de la cabila de Benisaid.

El señor Pidal añade, que se propone hacer un acto de presencia en Arizla y Larache.

Las bajas de ayer

Comunican de Tetán, que en el combate de ayer tuvimos las siguientes bajas:

Sargento del regimiento del Serrano, Fernando Rodríguez, muerto.

Heridos: el soldado del Serrano Do-roteo Pérez; cabos del regimiento de Wad Ras Francisco Caservo y Albino Sánchez, y los soldados Luciano Grande, Jesús Díez, Francisco García, Antonio Rodríguez, Manuel Fernández, Luis Valbuena, Antonio Espejo y Luis Montero.

También resultaron heridos un moro de la milicia de Centa, y tres del tabor de Tetán.

Incorporaciones

Dicen de Tetán que se han incorporado a escuadrón de Vitoria, el conde de Gíel y a la batería del capitán Aguilera el hijo de la condesa de Pardo Bazán.

Acto emocionante

Informan del Rincón de Medick, que al atardecer se ha verificado el entierro del soldado de Wad Ras Emilio Prieto, que murió en el combate de ayer.

Era natural de Quirós, consejo de Telaveza (Asturias).

En el fúnebre acto ha oficiado el capellán del regimiento.

Ha presidido el capitán de la compañía, quien, emocionado, dió un beso en la frente al cadáver.

Todos los soldados rivalizaron en construir la fosa, llevar el cadáver y echar sobre él puñados de tierra, que besaban previamente.

Prieto ha sido el primer muerto que ha tenido el regimiento en la campaña, y su compañía ha sido la que ha tenido más bajas.

La sección a que pertenecía Prieto ha tenido cinco.

El capitán de esta compañía señor Colonga recogió a los moros dos fusiles y un bolso de municiones.

El teniente Delgado

El cadáver del teniente Delgado ha sido depositado en el cementerio de Centa.

Mañana se le dará sepultura.

Desde Melilla

Se ha dispuesto que se aumenten las camas y el personal de los hospitales de Larache y Tetán.

Los heridos del canónico "General Concha" siguen mejorando.

Han llegado el capitán Sibnar y el confidente Larbi, los cuales han visitado a los heridos.

Se les ha recibido en el hospital con gran entusiasmo.

Sibnar se propone traer a su familia y establecerse en Melilla.

Los moros desalentados

Un despacho de Tángier dice, que el correo de Alcázar ha manifestado que los alrededores de esta ciudad están desamparados.

Los moros se encuentran temerosos de una nueva paliza.

Entre los harkas cunde el desaliento, a pesar de que recorren el campo los aguiadores y santones reanimando a los cabileños.

Estos no se atreven a entrar en la cha.

Las víctimas de un combate

En el campamento de Alcázar se ha verificado solemnemente el entierro de los 18 soldados que murieron en el último combate.

Han asistido todas las fuerzas.

El general Fernández Silvestre, al borde de la tumba, pronunció un patriótico discurso.

Los concurrentes al triste acto dieron vivas a España y al general Silvestre.

Notas políticas

Madrid 12

Las noticias del Conde

El jefe del Gobierno, al recibir hoy a los periodistas les dijo, que el lunes se verificará un nuevo Consejo, para que el ministro de Fomento continúe exponiendo sus proyectos.

Esta tarde—añadió—marcha el ministro de Estado a San Sebastián.

Le ha dado instrucciones sobre la nueva conducta que seguirá durante la jornada.

En marzo habrá otro Consejo, para tratar de las subvenciones.

Hoy habla con el alcalde y varios tenientes de alcalde sobre el asunto, porque entiendo, que para conseguir la obra de a supresión de los consumos es necesario hacer esta política, de lo contrario, el fracaso de la ley es patente.

No pueda consentirse, que algunos artículos que se abastaron con la supresión de los consumos, vuelvan a elevarse.

Soy partidario de la supresión de los consumos, siempre que las ventajas lleguen al consumidor.

He hablado con el alcalde y los concejales sobre el establecimiento de una cooperativa, para que sirviera de tabona reguladora, con objeto de fijar el precio del pan sobre una base de realidad que ahora falta.

El Gobierno se dedicará ahora al estudio de esta cuestión de las subvenciones.

Pienso dar grandes facilidades para que lleguen al Gobierno las relaciones de cuantas personas y colectividades quieran colaborar en una obra tan beneficiosa para el país.

—El señor Canalejas—le dijo un periodista—decía que no le importaba llegar a la ley de tasas para conseguir el abaratamiento de las subvenciones, único modo de completar la supresión de los consumos.

—Yo creo—contestó el conde de Romanones—que la libertad individual elevada a la categoría de principio, es perjudicial. Se pretende llegar a la ley de tasas, pero hay que

saberla manejar porque de lo contrario pueden producirse mayores males, que los que se trata de evitar.

Negó el conde de Romanones las dec araciones que le atribuye "El Diario de Barcelona", reproducidas de periódicos de Madrid.

No hablé—dijo—con tal correspondencia. Este supone que yo he dicho, que no pienso hacer las elecciones municipales; pues las haré si me encuentro en las circunstancias de ahora.

No estoy cansado, sino que me encuentro más decidido que nunca a defenderme en el poder, hora por hora.

Dice el correspondiente, que le abro los brazos a don Melquíades, pero que no mato los brazos, y a esto contesto que si es necesario, mato un rebano.

No es exacto que yo dijera, que don Melquíades es un solitario. Mi sistema es el de no hablar mal de nadie.

De Marruecos, no hay nada nuevo. Las tropas continúan las operaciones, hasta que el vencimiento y dispersión del enemigo sean completas.

Ya empiezan a dar los indígenas pruebas de cansancio, cosa rara en ellos.

Con esto dió por terminada su información al Presidente del Consejo.

Declaraciones de García Prieto

El ex ministro de Estado, señor García Prieto ha manifestado, que considera apócrifas las declaraciones que ha atribuido al presidente del Consejo un periódico de Barcelona.

Estima el marqués de Albuernas, que es imposible que el conde de Romanones haya podido emitir juicios tan apartados de la realidad y afirmaciones tan inexactas.

Ha negado nuevamente el señor García Prieto, que se ejerciera presión sobre los firmantes del manifiesto para que lo suscribieran.

Lejos de esto, ni siquiera se les hizo una indicación para que abandonasen sus puestos a aquellos que los tenían.

Las renuncias las presentaron con honrosa espontaneidad.

Tampoco cree el señor García Prieto, que las actuales Cortes hayan acabado su vida.

Opina por el contrario que vivirán, porque tienen una misión que cumplir y porque su funcionamiento puede ser cabal.

Opino—añadió—que en el partido hay hombres que pueden gobernar con ellas, y desarrollan con su concurso una política ampliamente liberal.

Concedo a la evolución hacia la Monarquía de los elementos reformistas, toda la importancia y trascendencia que tiene.

Estoy seguro, de que este pensamiento mío, se comparten las más eminentes personas idades del partido con fervor, porque conozco su probado amor a la Monarquía.

Del interesante debate político que se promovía en su día, podrán surgir coincidencias de doctrina que hagan factible esa evolución.

El marqués de Albuernas concluyó sus manifestaciones haciendo grandes elogios del rigor con que cumple el Rey sus deberes constitucionales.

El jefe del Gobierno

El conde de Romanones ha marchado al campo al atardecer.

Regresará mañana noche.

De Fomento

El señor Gasset ha manifestado, que ha tenido noticias de que desde hace tiempo, varios franceses recorren Asturias reclutando gente joven, a la que ofrecen grandes jornales, para trabajar en minas francesas.

El ministro de Fomento ha telegrafado inmediatamente a los gobernadores de Oviedo y San Sebastián, para que se enteren de las condiciones de los contratos de los reclutados, y no consientan y embarque de aque los que no estén provistos de la documentación necesaria o que estén sujetos al servicio militar.

El señor Gasset ha anunciado, que mañana dictará una disposición sobre los riegos de Murcia.

Expedientes aprobados

En el Consejo de ministros que se verificó anoche se aprobaron 17 expedientes de subvención a otras tantas escuelas.

La Corte en San Sebastián

Madrid 12

Llegada del Rey

El día amaneció espléndido.

May temprano, tres bandas de música recorrieron las calles, situándose después en el trayecto que habría de recorrer el Rey.

En las calles del tránsito, había muchas banderas y colgaduras.

El gobernador y los jefes de los migueltos y civiles salieron al límite de la provincia a esperar al Rey.

En la estación se hallaban la Reina doña Cristina, el infante don Felipe, las autoridades, infinidad de personalidades y numeroso público.

El Rey venía con traje de rayadillo y ros con fanda blanca.

Una compañía del regimiento de Siete, con bandera y música, tributó honores a don Alfonso.

Al descender el Rey fue acogido con vivas y aplausos.

El alcalde le dió la bienvenida.

En las calles fue aclamado don Alfonso.

Las baterías hicieron las salvas de ordenanza.

LA INYECCION YER

CURA en 36 horas la BLENORRAGIA (purgación) y toda clase de flujos antiguos o recientes

Resultado INFALIBLE del 99 por 100 de los casos

PRECIO: CUATRO ESETAS

Pídase en todas las FARMACIAS y DROGUERIAS DEL MUNDO

Seguido de escolta marchó a Miramar.

Las autoridades fumaron en el albam de Palacio.

De paseo

Una hora después de su llegada, el Rey se vistió de paisano, y acompañado del infante Felipe, recorrió a pie las calles.

El público saludó con respeto a don Alfonso.

Este conversó con los socios del Aero Club.

También ha hablado el Rey con el gobernador, a quien preguntó si había cuestiones obreras en San Sebastián.

La respuesta fue negativa.

El "Giralda"

A las doce y media del día ha fondeado el yate real "Giralda".

El hombre descuartizado

Madrid 12

El tribunal de honor

Como tenía anunciado, se ha reunido en las prisiones militares de San Francisco el tribunal de honor formado por capitanes de infantería de la escala de reserva.

El capitán Sánchez compareció ante él.

Los que lo formaban, le invitaron a que solicitase su separación del Ejército.

Sánchez formuló descargos, negó haber cometido actos deshonestos y se negó a solicitar el retiro porque cree que se proclamará su inocencia.

El tribunal de honor tomó los acuerdos precedentes y envió el acta a la Capitanía General.

Las alhajas de la víctima

Se afirma que han sido halladas todas las alhajas de Jalón.

Fueron pignoradas en dos casas de préstamos.

Los dueños de ellas han reconocido al capitán Sánchez como la persona que las pignoró.

Iba disfrazado con capa, gorra y barba.

El cinismo del capitán

Se ha confirmado plenamente, que las alhajas de Jalón han aparecido en una casa de préstamos.

Las empujó el capitán Sánchez.

El juez ha interrogado a éste sobre el particular, pero con un cinismo enorme lo negó todo.

El juez entonces dispuso carearlo con el dependiente de la casa de préstamos.

Este, apenas lo vió, lo reconoció como el sujeto, que en 25 de Abril fue a pignorar las alhajas.

El capitán lo negó rotundamente.

Incomunicación y vigilancia

El juez ha ordenado que se incomunique al capitán Sánchez.

Por temor a que se suicide se

